

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

A.I.: 1595/2021
RADICACIÓN: 17001-33-33-755-2015-00105-00
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LILIANA GIRALDO CORRALES Y OTROS.
DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ, CALDAS, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA Y MEINTEGRAL S.A.S.
LLAMADOS EN GARANTÍA: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LIBERTY SEGUROS S.A.

Atendiendo al estado de salud del Perito, Doctor Jaime Ramírez Granada (*informado a este despacho según memorial obrante en archivo 121 a 127 del cuaderno principal*) y el impedimento que le asiste para rendir el dictamen decretado a cargo de la Universidad Tecnológica de Pereira; se autoriza al rector de dicha institución educativa para realizar una nueva designación de un profesional especializado en Pediatría, para lo cual se otorga el término de CINCO (5) días hábiles, contado desde la notificación de la presente decisión.

Una vez realizado el nombramiento del perito, se otorga el término de QUINCE (15) días para la rendición del dictámen, el cual deberá ser remitido al correo electrónico admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por la Secretaría de este despacho comuníquese mediante oficio, la presente providencia al buzón de correo electrónico jrg@utp.edu.co y en el correo electrónico de la oficina jurídica de la Universidad Tecnológica de Pereira: ruber.garcia@utp.edu.co

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 178, el día **24/11/2021**

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO